

RESOLUCION No. 01.A.DIC.281

021

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES SAN MIGUEL DE PUNGALA S.A. otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba el 13 de septiembre del 2001 con la solicitud para su aprobación;

Que el departamento jurídico mediante memorando No. SE.ICA.DJ.01.814 de 5 de diciembre del 2001 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre de 2000.

RESUELVE:

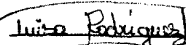
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES SAN MIGUEL DE PUNGALA S.A. con domicilio en Riobamba en los términos constantes en la referida escritura de constitución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Sexto del cantón Riobamba tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato a 7 de diciembre del 2001.


DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE El Mercantil con el # 2, junto
con la Escritura de Constitución de Compañía
ANOTADO BAJO EL NUMERO 65 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 14 de Enero del 2002





1176
b an-2
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.

NOTARIO SEXTO
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA